

Sunchales, 27 de diciembre de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 2263 / 2012**

**VISTO:**

El informe final de la Comisión de Preadjudicación para el estudio y evaluación de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nro 02/2012 según Ordenanza N° 2188/2012 "Adquisición de terrenos destinados a la construcción de viviendas" (según modalidad de ejecución de obras de infraestructura a cambio de tierras), y;

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido las formalidades legales en cuanto al acto de apertura de las ofertas y demás pasos del proceso licitatorio;

Que se ha presentado una sola propuesta correspondiente al Sr. Néstor Séptimo José Rossi y Sra.;

Que sin perjuicio del estudio pormenorizado efectuado por la Comisión, a cuyo contenido se remite, y puestos a analizar los fundamentos a los que se debe recurrir en la toma de la decisión, corresponde acentuar que todas las consideraciones que se deben tener en cuenta para adjudicar la obra fueron cumplidas por el oferente;

Que en tal sentido la propuesta presentada por el Sr. Néstor Séptimo José Rossi y Sra., cumple con todas las exigencias por lo que la Comisión de Preadjudicación a cargo del estudio y evaluación de las propuestas recomienda la adjudicación de la obra a este oferente;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 2263 / 2012**

**Art. 1°)** Apruébanse las actuaciones de la Comisión de Preadjudicación designada por la Ordenanza N° 2188/2012 en su Art. 8°); cuyo informe y croquis de amanzamiento se adjuntan a la presente como Anexos I y II.-.

**Art. 2°)** Adjudícase al Sr. Néstor Séptimo José Rossi y Sra., la Licitación N° 02/2012.-

**Art. 3°)** Procédase a notificar fehacientemente el contenido de la presente al oferente y convocarlo para continuar con la firma del Contrato de adjudicación de acuerdo a las condiciones estipuladas en el Pliego Licitatorio.-

**Art. 4º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil doce.-

### Informe de la Comisión de Preadjudicación

En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, a los 17 días del mes de Noviembre de 2012 se reúnen los integrantes de la Comisión de Preadjudicación encargada de realizar el análisis de las propuestas presentadas para la Licitación Nro 02/2012 y aconsejar al Intendente Municipal acerca de la oferta mas conveniente.

Esta Comisión está conformada, de acuerdo al Art. 8 ) de la Ordenanza N° 2188/2012 por el Secretario de Gestión y Gobierno, Sr. Gerardo Corroto, el Secretario de Obras y Servicios Públicos Tec. Daniel Lisowiec ; el Secretario de Hacienda CPN Héctor Deluchi, el Coordinador de Obras públicas, Ing. Civil Carlos Walker y la Arq. Celina Paira en su carácter de encargada del área de Planeamiento urbano de la Secretaría de Obras y servicios públicos.

#### **1- Acto de Apertura-Formalidades del Acto- Análisis de la Documentación presentada**

El acto de apertura de los sobres se realizó el día 19 de Julio de 2012 a las 12:15 horas en un todo de acuerdo a lo señalado en los avisos publicados al respecto, finalizando a las 12:45, según consta en el Acta respectiva labrada en dicha oportunidad.

En el Acto de apertura no se realizaron observaciones por parte del oferente, desarrollándose con normalidad los procesos de apertura y lectura de la propuesta según consta en el Acta respectiva.

Se recibió una única propuesta perteneciente al Sr. Rossi, Néstor Séptimo José y Sra. Camía Dora Irma, la que cumple con los requisitos mínimos indispensables para calificar y ser admisible para su análisis

Con toda la documentación recibida, los integrantes de esta Comisión evaluaron con mayor detalle todos los documentos mínimos indispensables exigidos en el Legajo Licitatorio a los efectos que la oferta pueda ser consideradas que CUMPLEN con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

Luego de ello, se procede a la evaluación y análisis de las ofertas pertinentes y finalmente recomendará al Sr. Intendente Municipal si a juicio de esta Comisión la oferta considerada técnica y económicamente es conveniente.

Se analizaron todos los aspectos considerados en el Art 1º), a saber ;

- a) Excelente estado de mantenimiento, libres de cavas, libre de residuos, libre de montículos de tierra y/o escombros, etc. Para ello se realizaron visitas al inmueble constatándose que cumple satisfactoriamente con esta condición
- b) Libre de ocupantes: De la visita al inmueble se constató que los únicos ocupantes son la familia Rossi, propietarios del inmueble
- c) Títulos en condiciones: Se examinó la documentación que garantiza la titularidad del inmueble y está correcta.

# PROPUESTA LOTEO ROSSI

CASA DEL ABUELO  
OTOÑO FELIZ

